

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24565 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado. de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. UNO de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

HAGO SABER:

PRIMERO: Que por Auto de fecha 16 de abril de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA]. nº178/2019, N.I.G. nº 12040-66-1-2019-0000198, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor "ATIKEL GESTION, S.L", domiciliado en Moncofa-12593, Edificio Mariben, Polígono Industrial Casablanca s/n y C.I.F. número B12691200.

SEGUNDO: SE ACUERDA LA CONCLUSIÓN del presente concurso, así como el ARCHIVO de las actuaciones, en particular se acuerda la EXTINCIÓN de la concursada, disponiéndose la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

TERCERO: En el año siguiente a la fecha de la resolución de conclusión, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

Castellón, 27 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190031927-1